



Bogotá, D.C. Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Restablecimiento
2020-00638

Se Avoca el conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Centro Zonal de Kennedy del ICBF. Téngase en cuenta que se suspendieron términos por auto del 13 de enero de 2021, hasta que se allegara la documentación completa situación que se dio hasta el 11 de febrero de 2021.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

De igual forma **OFÍCIESE** al Centro Zonal Kennedy, para que el equipo interdisciplinario, rinda informe integral actualizado de la niña EVANY LUISMAR VALERO PRIETO, frente a su ubicación en medio familiar, en especial si es posible establecer el cierre definitivo del PARD.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la Medida de Restablecimiento de Derechos del NNA, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciense y Remítase** por el medio más expedito.

Finalmente, **ofíciense** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030

HOY: 23 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA